

Resolución N°228/18

J. Suárez, 24 de octubre de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Abril de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados durante el período 20 de mayo al 19 de junio de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resolución N°034/17.

III) Que se recibió OD N°2015 observada por no cumplir con el art.15 del TOCAF: realizar gastos sin disponibilidad presupuestal.

IV) Que al momento de realizar el gasto que dió lugar a la observación formulada por los Cres. Delegados se contaba con disponibilidad monetaria, resultando indispensable la realización del mismo.

V) Que se solicitó la transposición de rubros por parte de este Concejo a efectos de procesar el gasto realizado.

VI) Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°057/17 de este Concejo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de mayo al 19 de junio de 2017 correspondientes al Fondo Permanente.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario W60
CONSEJAL
ROSARIO W60

CONSEJAL
Jorge Zuccato
J. Zuccato